

Resolución Administrativa No. 019-2022
(del 22 de febrero de 2022)

Por la cual se designan a los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, para el proyecto No. 61265, “**CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN EL ESPINO**”, ubicado en la comunidad de El Espino, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.

**El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asistencia Social (DAS), fue creada mediante Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, como parte de la estructura del Ministerio de la Presidencia, orientada a la adquisición, suministro de bienes y servicios, a la ejecución de obras y proyectos orientados a realizar acciones focalizadas tendientes a combatir la pobreza de manera sostenida y a socorrer a las personas afectadas por desastres naturales o por catástrofes provocadas por la actividad humana.

Que dentro de las funciones del Director Nacional se encuentran, entre otras, administrar los recursos asignados a la Dirección de Asistencia Social (DAS), tramitando su ejecución de forma expedita, con estricto apego a la normativa aplicable, garantizando a la vez que la misma se realice con transparencia, economía, eficacia y celeridad. Además, debe ejecutar los procedimientos administrativos precontractuales, conducentes a la suscripción de contratos, la inspección y liquidación de proyectos contratados por la DAS.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, se aprueba el reglamento para la contratación de obras, bienes y servicios de beneficio social, que efectúe la Dirección de Asistencia Social (DAS), dentro del ámbito del procedimiento especial establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el procedimiento especial establecido en dicho reglamento, establece en su artículo 13 que las propuestas de los proponentes convocados pasarán a ser valoradas por un grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, conformada de manera impar, con antelación al acto de recibo de propuestas, quienes determinarán y recomendarán, de manera mayoritaria, cual es la mejor propuesta o la más ventajosa para el Estado, a través de un informe debidamente motivado.

Que una vez designado el listado de profesionales que conformará el grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, corresponde formalizar la integración de la misma mediante resolución, garantizando con ello la validez y eficacia de los informes emitidos.

Que por las consideraciones previamente descritas, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, para el proyecto No. 61265, “**CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO DE EL ESPINO**”, ubicado en la comunidad de El Espino, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, a los siguientes profesionales:

- **MAGISTER RICARDO RAYMORE**, cédula de identidad personal 8-256-219, personal del Ministerio de Salud.
- **ING. JOSÉ VALLESTER**, con cédula de identidad personal 8-746-2497, personal de la Dirección de Asistencia Social.
- **ING. HUMBERTO FLORES**, con cédula de identidad personal 3-64-834, personal del Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacional.

SEGUNDO: INFORMAR a los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, que en apego a lo que establece el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras, bienes y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y el Pliego de Cargos, contará con un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la instalación, para rendir informe.

TERCERO: Esta Resolución se publicará conjuntamente con el informe del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, y será notificada a través de la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020; Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley No.153 de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social



/mg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo Javier
Raymore



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-AGO-1964
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-AGO-2013 EXPIRA: 17-AGO-2023

8-256-219



Ricardo Javier Raymore



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**



RICARDO JAVIER RAYMORE

Ced.: 8-256-219
**TECNICO EN INGENIERIA CON
ESPECIALIZACION EN SANITARIA**
C.I.N° 98-320-002

Ricardo Javier Raymore
Presidente Secretario
Ley 15 de 20 de Enero de 1959

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jose Jesus
Vallester Garcia

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1981
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 29-MAY-2019 EXPIRA 29-MAY-2029

8-746-2497



384 04



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 20 de Enero de 1959



JOSE JESUS VALLESTER G.
Ced.: 8-746-2497
INGENIERO CIVIL
E.L.N° 2006-006-039

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario

384



200123113223 04

"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."

Carnet emitido el día: 21-ene-2020

Carnet expira el día: 21-ene-2025

PIN: **hojXM-XtPTH-raDUj**



1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Humberto
Flores Castro

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-MAR-1954
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 27-DIC-2012 EXPIRA: 27-DIC-2022



3-64-834



Flores